

V I S T O :

El Expediente Nº 10.620/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 459/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó el ingreso de la suma de PESOS CERO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 0,18) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA-U.A. para la adquisición de materiales con destino a la construcción del Salón de Usos Múltiples que esta realizando la Unidad y aprobó la rendición realizada por la Jefatura de Administración mediante Nota Nº 455/96 de fecha 23 de Diciembre de 1996 y por un total de PESOS QUINIENTOS UNO CON SESENTA Y OCHO (\$ 501,68), por la cual dió cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nº 447/96 de fecha 20 de Diciembre de 1996;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 459/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó el ingreso de la suma de PESOS CERO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 0,18) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA-U.A. para la adquisición de materiales con destino a la construcción del Salón de Usos Múltiples que esta realizando la Unidad y aprobó la rendición realizada por la Jefatura de Administración mediante Nota Nº 455/96 de fecha 23 de Diciembre de 1996 y por un total de PESOS QUINIENTOS UNO CON SESENTA Y OCHO (\$ 501,68), por la cual dió cumplimiento a lo establecido en la Disposición Nº 447/96 de fecha 20 de Diciembre de 1996.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

010